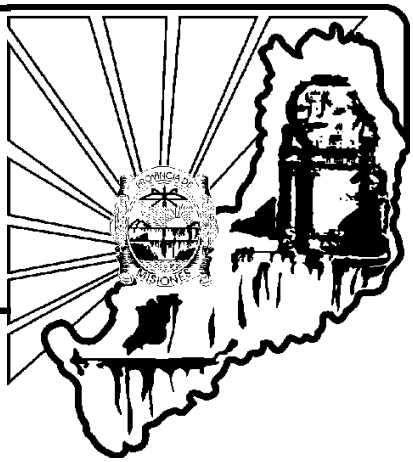
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.07.29 07:12:08 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16404 POSADAS, MARTES 29 DE JULIO DE 2025 EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
828, 829, 830 y 831 Pág. 2 y 3.

Agencia Tributaria Misiones:
Resolución N° 14/25-DGR Pág. 3 a 5.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones N°s.: 109, 112, 113, 114, 116 y 117 Pág. 5 a 7.

Sociedades:..... Pág. 7.

Edictos:..... Pág. 8 y 9.

Convocatorias:..... Pág. 9 y 10.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 828

POSADAS, 02 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de $ 49.412.400,00 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), a favor del proveedor "ORGANIZACIÓN DERNA S.A." con C.U.I.T. N° 30-61797525-0, por la provisión de 6.000 (seis mil) Kits Escolares Nivel Primario, durante el mes de Marzo de 2.025, conforme Factura "B" Nro. 0005-00019210 y Acta de recepción N° 151/2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-04- Apoyo a alumnos de menores recursos.-

DECRETO N° 829

POSADAS, 02 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 10.278.998,40 (PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100) a la firma "IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E.", C.U.I.T. N° 30-71195945-5, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad, según se detalla más abajo, por los gastos administrativos correspondiente al período de Mayo de 2.024:

CONCEPTO	FACTURA N°	MES	ACTA	MONTO
Gastos Adm. Mbya Guaraní	"B" 0071 - 00000091	May-24	328/2024	$ 1.684.610,40
Gastos Adm. Posadas	"B" 0071 - 00000092	May-24	329/2024	$ 6.496.248,00
Gastos Adm. Hambre Cero	"B" 0071 - 00000093	May-24	330/2024	$ 2.098.140,00
TOTAL				$ 10.278.998,40

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago, de lo dispuesto en el artículo anterior, a la firma "IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E.", C.U.I.T. N° 30-71195945-5, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220-0-01 - Erogaciones de la Unidad.-

DECRETO N° 830

POSADAS, 02 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 10.274.642,40 (PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100) a la firma "IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E.", C.U.I.T. N° 30-71195945-5, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad, según se detalla más abajo, por los gastos administrativos correspondiente al período de Junio de 2.024:

CONCEPTO	FACTURA N°	MES	ACTA	MONTO
Gastos Adm. Mbya Guaraní	"B" 0071 - 00000094	Jun-24	388/2024	$ 1.677.350,40
Gastos Adm. Posadas	"B" 0071 - 00000097	Jun-24	609/2024	$ 6.497.409,60
Gastos Adm. Hambre Cero	"B" 0071 - 00000096	Jun-24	389/2024	$ 2.099.882,40
TOTAL				$ 10.274.642,40

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago, de lo dispuesto en el artículo anterior, a la firma "IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E.", C.U.I.T. N° 30-71195945-5, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220-0-01 - Erogaciones de la Unidad.-

DECRETO N° 831

POSADAS, 02 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 10.010.668,80 (PESOS DIEZ MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100) a la firma "IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E.", C.U.I.T. N° 30-71195945-5, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad, según se detalla más abajo, por los gastos administrativos correspondiente al período de Agosto de 2.024:

CONCEPTO	FACTURA N°	MES	ACTA	MONTO
Gastos Adm. Mbya Guaraní	"B" 0071 - 00000103	Ago-24	647/2024	$ 1.673.284,80
Gastos Adm. Posadas	"B" 0071 - 00000104	Ago-24	695/2024	$ 6.217.754,40
Gastos Adm. Hambre Cero	"B" 0071 - 00000102	Ago-24	646/2024	$ 2.119.629,60
TOTAL				$ 10.010.668,80

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago, de lo dispuesto en el artículo anterior, a la firma "IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E.", C.U.I.T. N° 30-71195945-5, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220-0- 01 - Erogaciones de la Unidad.-

RESOLUCIONES

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 14/25-DGR

POSADAS, 28 de Julio de 2.025.-
VISTO: La R.G. N° 08/10-DGR; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra en un profundo proceso de simplificación de deberes formales de los contribuyentes y de desburocratización en los trámites y procedimientos administrativos que se sustancian en el Organismo;
QUE, en ese contexto, y en pos de otorgar mayor celeridad, economía y sencillez en los procedimientos, resulta necesario simplificar el trámite del otorgamiento del Alta de Certificado Fiscal para Contratar y de la Constancia de Cumplimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, unificando pasos en el procedimiento y eliminando la exigencia del pago de Tasa Administrativa de Actuación;
QUE, se ha expedido el correspondiente Dictamen Jurídico;
QUE, la Dirección se halla facultada para el dictado de actos reglamentarios como el presente a tenor de lo prescripto en el Artículo 17° de la Ley XXII - N° 35.
POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE, el Artículo 4° de la R.G. N° 08/2.010-DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 4°.- APRUÉBASE, el modelo de constancia de cumplimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Formulario SR-322 de Solicitud y Constancia que como Anexos I y II, forman parte de la presente Resolución General, la cual será extendida por la Dirección de Recaudaciones, de Fiscalización y por las Delegaciones de la Dirección General de Rentas.

El contribuyente o responsable podrá requerir la Solicitud de la Constancia de Cumplimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a través de la página web www.atmisiones.gob.ar mediante la utilización de clave fiscal, o en la Dirección General de Rentas y sus Delegaciones.
De encontrarse el contribuyente con sus obligaciones fiscales cumplidas, podrá generar a través de la web, su Constancia de Cumplimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Formulario SR-322. El sistema generará en forma conjunta el Formulario SR-1000/B de Pago a Cuenta, que como Anexo III forma parte de la presente Resolución General. Los formularios mencionados tendrán impreso el mismo número de certificado.
Junto con la Solicitud de la Constancia de Cumplimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos deberá informarse:
- Número de expediente o contrato; en este último caso fecha de su firma, objeto y monto global;
- Monto del importe a percibir;
- C.U.I.T. del pagador.".-

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍQUESE, el Artículo 10° de la R.G. N° 08/2.010-DGR, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 10°.- ESTÁN obligados a solicitar el "Alta del Certificado Fiscal para Contratar", los oferentes o proveedores de bienes y/o prestadores de servicios del Estado Provincial en sus distintos Poderes, sus dependencias, organismos descentralizados, autárquicos y de la Constitución, empresas del Estado y/o con participación mayoritaria del Estado Provincial, y los municipios, que posean la calidad de contribuyentes o responsables de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario Básico y/o Provincial al Automotor y de Sellos.".-

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍQUESE, el Artículo 11° de la R.G. N° 08/2.010-DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 11°.- LOS Organismos de la Administración Pública Provincial, centralizados, descentralizados, autárquicos, empresas del Estado Provincial y/o con participación mayoritaria del Estado Provincial, de la Constitución, los Poderes Legislativo y Judicial, y los municipios de la Provincia, a través de las oficinas correspondientes, deberán exigir, en los términos de la presente Resolución General, la presentación del Alta del Certificado Fiscal para Contratar, debiendo incorporarlo al expediente. Sin perjuicio de ello, igual obligación tienen los sujetos previstos en el Artículo 2° de la presente Resolución General y/o funcionario con facultad para intervenir en la aceptación de ofertas y/o aprobación de adjudicaciones.
El Alta del Certificado Fiscal para Contratar no sustituye ni reemplaza a la Constancia de Cumplimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Formulario SR-322, el que deberá ser exigido conforme a las disposiciones del Capítulo II de la presente.".-

ARTÍCULO 4°.- MODIFÍQUESE, el Artículo 14° de la R.G. N° 08/2.010-DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 14°.- El "Alta del Certificado Fiscal para Contratar" será expedido por la Dirección a solicitud de los interesados en participar en cualquier acto licitatorio y/o contratación que realicen los sujetos mencionados en el Artículo 11°, y surtirá efecto en el procedimiento de selección o contratación que celebren los contribuyentes o responsables para el que fue requerido.".-

ARTÍCULO 5.- MODIFÍQUESE, el Artículo 16° de la R.G. N° 08/2.010-DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 16°.- LA solicitud deberá realizarse mediante el Formulario SR-345 que como Anexo IV, forma parte de la presente Resolución General, obteniéndose el Formulario "Acuse de recibo SR-345", que como Anexo V forma parte de la presente.
Los contribuyentes que posean sus obligaciones fiscales cumplidas obtendrán el "Alta del Certificado Fiscal para Contratar" Formulario SR-344, que como Anexo VI forma parte de la presente y tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días corridos.".-

ARTÍCULO 6°.- DERÓGANSE, los Artículos 17°, 18°, 21°, 22° y 38° de la R.G. N° 08/10-DGR.-

ARTÍCULO 7.- MODIFÍQUESE, el Artículo 26° de la R.G. N° 08/2.010-DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 26°.- LOS sujetos del artículo 2°, deberán verificar la validez del Alta del Certificado Fiscal para Contratar generado por el proveedor desde la página web de la DGR.
Para ello, dichos sujetos ingresarán sin necesidad de loguearse a la página de la DGR, www.atmisiones.gob.ar y en el menú "Trámites - Ingresos Brutos" encontrarán el ítem "Verificación de CUV del Formulario SR-344", colocarán allí el número de C.U.I.T. del proveedor y el número de certificado que figura en el ángulo superior derecho del Formulario

SR-344 “Alta del Certificado Fiscal para Contratar”, y al efectuar la consulta el sistema le devolverá la Clave Única de Validación -CUV- impresa en el citado Formulario; con la leyenda de que tanto las CUV y el número de certificado fueron verificados indicando fecha y hora. Dicha consulta deberá ser impresa y agregada al expediente.
El no cumplimiento de las exigencias previstas en el presente artículo dará lugar a la aplicación de la sanción prevista en el Artículo 42° de la presente.”.-
ARTÍCULO 8°.- MODIFÍQUESE, el Artículo 33° de la R.G. N° 08/2.010-DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 33°.- QUEDAN excluidos de las disposiciones del presente Capítulo los pagos realizados por los Organismos autorizados a emitir una única “Constancia de Cumplimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos”, mediante el Formulario SR-322/G.”.-
ARTÍCULO 9°.- MODIFÍQUESE, el Artículo 36° de la R.G. N° 08/2.010-DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 36°.- EL anticipo deberá ingresarse utilizando el Formulario previsto en la R.G. N° 09/15-DGR y mediante depósito en el Banco Macro S.A. o en la entidad que en el futuro actúe como Agente Financiero de la Provincia, de cualquier sucursal del país.
Para casos atípicos o situaciones de hecho no previstos en los supuestos precedentes, así como para los contribuyentes que tributen según las normas de los Artículos 6° a 13° del Convenio Multilateral, la Dirección General de Rentas podrá establecer en cada caso particular un método de cálculo de la base sobre el cual debe determinarse el anticipo, previa solicitud de los contribuyentes obligados a pagar el mismo.”.-
ARTÍCULO 10°.- MODIFÍQUESE, el Artículo 37° de la R.G. N° 08/2.010-DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 37°.- LOS responsables previstos en el artículo 2° deberán constatar que el anticipo haya sido ingresado de conformidad con las disposiciones precedentes e incorporar copia del mismo al expediente.”.-
ARTÍCULO 11°.- ESTABLÉCESE, que no se exigirá el pago de la Tasa Administrativa de Actuación para ningún trámite que se realice ante la Dirección General de Rentas.-
ARTÍCULO 12°.- LA presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 1° de Agosto del 2.025.-
ARTÍCULO 13°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; la Subdirección General, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

GREGORI – Petta – Maidana – Seewald – Pischik

PS19423 V16404

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 109. POSADAS, 8 de Julio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente Nº 393/2.025 “FUNDACIÓN CESME: CENTRO DE ESTADÍSTICAS EN SALUD MENTAL” Pdas.-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 10573, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN CESME: CENTRO DE ESTADÍSTICAS EN SALUD MENTAL”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 76172, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN CESME: CENTRO DE ESTADÍSTICAS EN SALUD MENTAL” con domicilio en Pdas.-Mnes., constituida el 22/03/2.025 quedando registrada bajo el Nº A-5.546, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19415 V16404

DISPOSICIÓN Nº 112. POSADAS, 8 de Julio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente Nº 273/2.025 "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS NIÑOS" J. América-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 10204/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS NIÑOS"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 76369, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS NIÑOS" con domicilio en J. América-Mnes., constituida el 22/11/2.024 quedando registrada bajo el Nº A-5.547, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19416 V16404

DISPOSICIÓN Nº 113. POSADAS, 8 de Julio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente Nº 3692/2.024. "FUNDACIÓN HOGARES GUILLERMO HAYES (EX-FUNDACIÓN CHESHIRE ARGENTINA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD)". Oberá-Mnes. S/ Reunión Anual Extraordinaria 25/11/2.024-Reforma Estatutos; y CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado en documento digital N° 76370, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la reforma efectuada a los Estatutos Sociales de la entidad "FUNDACIÓN HOGARES GUILLERMO HAYES" antes denominada "FUNDACIÓN CHESHIRE ARGENTINA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD" conforme lo aprobado en su Reunión Anual Extraordinaria 25/11/2.024, consecuentemente, quedan aprobados y en vigencia los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital, quedando protocolizada en Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19417 V16404

DISPOSICIÓN Nº 114. PODADAS, 10 de Julio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente Nº 198/2.025 "FUNDACIÓN RAÍCES SOLIDARIAS MONTECARLO" Montecarlo-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 9943/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN RAÍCES SOLIDARIAS MONTECARLO"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 76677, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN RAÍCES SOLIDARIAS MONTECARLO" con domicilio en Montecarlo-Mnes., constituida el 26/11/2.024 quedando registrada bajo el Nº A-5.548, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital. ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19418 V16404

DISPOSICIÓN Nº 116. POSADAS, 10 de Julio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente Nº 349/2.025 ASOCIACIÓN CIVIL DE MUSCULACIÓN Y FITNESS DE MISIONES - IFBB (ACMUFIM)" Oberá-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 10403/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DE MUSCULACIÓN Y FITNESS DE MISIONES - IFBB (ACMUFIM)"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 76644, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO:

En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DE MUSCULACIÓN Y FITNESS DE MISIONES - IFBB (ACMUFIM)" con domicilio en Oberá-Mnes., constituida el 07/01/2.025 quedando registrada bajo el Nº A-5.549, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades "Civiles. ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital. ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19419 V16404

DISPOSICIÓN Nº 117. POSADAS, 11 de Julio de 2.025. VISTO: El presente Expediente Nº 588/2.025 "ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE SAMBA JACAREZINHO" Pdas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 111955/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE SAMBA JACAREZINHO"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 76647, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE SAMBA JACAREZINHO" con domicilio en Pdas-Mnes., constituida el 19/03/2.025 quedando registrada bajo el Nº A- 5.550, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19420 V16404

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

AMID SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Que por Escritura Nº 36 de fecha 22/07/2.025, pasada ante el Registro Notarial Nº 185, la totalidad de los socios de la razón social "AMID SALUD S.R.L"; NÉSTOR JAVIER BELLUSCI, D.N.I. 21.522.964, CUIT 20-21522964-6, nacido el 09/07/1970; y ROSA ESTHER AYALA, D.N.I. 20.604.305, CUIT 27-20604305-4, nacida en fecha 12/04/1969; ambos argentinos nativos, mayores de edad, con domicilio en Avenida Aguado Nº 2.111 de esta Ciudad de Posadas; resolvieron por unanimidad DESIGNAR a partir del día de la fecha por cuatro años de ejercicio en el cargo de GERENTE de la sociedad a NÉSTOR JAVIER BELLUSCI, quien ACEPTÓ la designación, y asimismo RATIFICARON todo lo actuado hasta el día de la fecha por el Gerente NÉSTOR JAVIER BELLUSCI, en nombre y representación de la sociedad.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 24 de Julio de 2.025. Anabella Silvina Brollo. Escribana Publica.-

PP131103 $3.750,00 V16404

OBRAMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR. OBRAMOS S.R.L., CUIT 30-71425790-7. Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 04 de Julio de 2.025 los Socios resolvieron Disolver y Liquidar la presente sociedad y designar como Liquidador a la Señora ZUNILDA ERNESTINA FERNÁNDEZ, D.N.I. 16.047.210, CUIL 27-16047210-9, quien aceptó el cargo con el domicilio especial Calle domicilio legal en Alvear N° 1.432 de la Ciudad de Posadas. María Laura Rodríguez. Notaria.-

PP131105 $2.500,00 V16404

EDICTOS

EDICTO: Acta Nº 32/2.025 REGULARIZACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA. En la Ciudad de San Antonio, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, a los 20 días del mes de Junio de 2.025, reunidos en la sede social de la ASOCIACIÓN CIVIL PARQUE CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO "ALECRIN"., siendo las 20:00 hs., y contando con la presencia de la totalidad de los miembros de la nueva Comisión Directiva, el señor Presidente de la misma el Sr. MARIO ENRIQUE GONZÁLEZ, el Sr. Vicepresidente OMAR ENRIQUE WOLFART, la Sra. Tesorera SILVANA MABEL MASONEVES y el Sr. Secretario MARCELO ALEJANDRO WERNER, junto con el Revisor de Cuentas el Sr. FRANCO JAVIER AZULA, y demás Vocales designados en el Acta Nº 30/2.025 con fecha 28 de Enero de 2.025 se da comienzo a la presente reunión, a los fines de desarrollar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 socios para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Consideración a tener en cuenta para solucionar las presentaciones atrasadas en Personería Jurídica. Con relación al punto PRIMERO el Presidente de la Comisión Directiva, menciona que el Acta sea suscripta por él y algún otro miembro de la Comisión, el cual toma la palabra la Sra. MASONEVES SILVANA, y dice que el también firmara dicha Acta: Puesta a consideración la moción la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD. El Sr. GONZÁLEZ MARIO, comienza tratando el punto SEGUNDO del orden del día, y establece la necesidad de solucionar el problema que se presenta en Personería Jurídica, ya que según consulta con el organismo hace 10 años que no se presenta ninguna reunión de dicha Comisión Directiva, como tampoco los balances y las respectivas Actas, también hace mención que se habló y dio la posibilidad de presentar un INVENTARIO DE BIENES, al 31 de Marzo de dicho año para poder a partir de esta fecha comenzar a regularizar dicha situación, el cual se menciona que dicho inventario esta realizado y se le entrega en este momento al Revisor de Cuenta, el cual se pone a analizar y da el visto bueno de los bienes auditados de las gestiones anteriores y según detalle del inventario proporcionados, dicho sus comentarios del inventario se autoriza a que el mismo sea presentado en Personería Jurídica, junto con el pago de la tasa Multa por Art 3º, por falta de presentación, todo esto es puesto en consideración y resulta aprobado por UNANIMIDAD. No siendo para más se da por finalizada la reunión, siendo las 21:45 horas, firmado al pie conforme lo resuelto en el punto Primero del Orden del Día. González Mario. Presidente. Masoneves Silvana. Tesorera.-

PP131090 $21.000,00 E16403 V16404

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de Posadas; CITA a comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días a GALEANO AVELINO O DURAN con D.N.I. desconocido y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como LOTE "A", Subdivisión del Lote 13, Manzana D, Chacra 42 de este Municipio de Posadas, Departamento Capital, Misiones; Nomenclatura Catastral - Depto. 04 - Mun. 59 - Secc. 007 - Chacra 0042 - Manzana 0005 - Parcela 019B. Partida Inmobiliaria N° 3.456. Inscripto en el Registro d la Propiedad Inmoble en mayor extensión al Tomo 130, Folio 158, Finca 24.315, Zona Misiones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en autos: "EXPTE. N° 96359/2.024 BORDA ARIEL FERMIN C/GALEANO AVELINO O DURAN Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Publíquese por l término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 08 de Julio del 2.025. Dr. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP131091 $8.500,00 E16403 V16404

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Calle 3 de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a herederos del Sr. QUINCOCES OSCAR D.N.I. 2.565.510, a comparecer al juicio "EXPTE. Nº 160887/2.022 PAZOZ LUIS ARTURO C/ QUINCOCES OSCAR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVO", Dpto. 04, Mun. 35, Secc. 001, Ch. 0000, Maz. 03, Parcela 008, del Lote 02 Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo; Tomo 204, Folio 202, Finca 25.052, Partida Inmobiliaria 2.013, Dpto. 04, sito en calle Guacurari S/N, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 21 de Febrero de 2.025. Fariña José Luis. Secretario.-

PP131092 $5.500,00 E16403 V16404

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MÓNICA SILVIA MIERES D.N.I. N° 12.683.744, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 166908/2024 MIERES MÓNICA SILVIA S/ SUCESORIO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Bo-

letín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Julio del 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP131101 $7.500,00 E16404 V16406

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. MARTÍNEZ ADELFINA D.N.I. N° 18.499.305, a comparecer en autos: "EXPTE N° 1138/2.003 1/15 GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ MARTINEZ ADELFINA S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un (1) día en un diario y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2.025. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP131102 $2.500,00 V16404

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN EVANGELÍSTICA

JESUCRISTO NOMBRE SIN IGUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Evangelística "Jesucristo Nombre Sin Igual" de Posadas con domicilio legal en calle Francia 3.049; con Personaría Jurídica de la Provincia de Misiones. Disposición 48/89 Nº A 1.159. CONVOCA a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Agosto del corriente año Dos mil Veinticinco a las 09:00 hs., en su templo de la Calle Francia 3.049, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta anterior de fecha 23 de Agosto del 2.024.
2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria Anual y Balance General de Gastos y Recursos, correspondientes al año 2.024/2.025.
3) Designación de dos (2) socios que rubriquen el Acta respectiva.

HECTOR ANIBAL GROSS. Presidente.-

PP131088 $6.500,00 E16403 V16404

ASOCIACIÓN CIVIL SAN ISIDRO

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil San Isidro, Personería Jurídica A-3441, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2.025, a partir de las 08:00 horas, en la sede social ubicada en el Barrio San Isidro, Mz. 31, Casa 23, de Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.
2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
3) Lectura y consideración del Acta anterior.
4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/05/2.025.

MIGUEL ANGEL AGUIRRE. Presidente.-

PP131089 $6.500,00 E16403 V16404

ASOCIACIÓN CIVIL 29 DE SEPTIEMBRE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad Eldorado, a los 18 días del mes de Julio del año 2.025 siendo las 18:00 horas, se reúnen en la sede social los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación Civil 29 de Septiembre, LLAMANDO a Asamblea General Ordinaria el día 16/08/2.025 a las 15:00hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta junto al Secretario y Presidente.
3) Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización por los períodos cerrados 2.024.
4) Elección de tres asambleístas para llevar a cabo el Acto Eleccionario.
5) Renovación total de la Comisión Directiva.

La Asamblea se llevará acabo válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta con derecho a voto. No habiendo más asuntos que tratar y luego de una breve lectura de la presente Acta, se levanta la sesión, siendo las 18:30 horas, firmando al pie los socios asistentes.-

PORTILLO JOSELINO. Secretario.
BOSING ALFREDO. Presidente.-

PP131098 $10.000,00 E16404 V16405

ASOCIACIÓN CIVIL SANTA CATALINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Santa Catalina, Pers. Jur. A-1412, CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General

Ordinaria a celebrarse el día 15 de Agosto de 2.025, a las 15:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem y Calle 63 para elegir nueva Comisión Directiva por mandato cumplido.

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
3) Explicación de los motivos por los cuales no se rindieron los Ejercicios Económicos 2.022, 2.023 y 2.024.
4) Elección de los integrantes de la nueva Comisión Directiva.
5) Informar de todas las actividades realizadas por la Comisión Directiva hasta el día de la fecha.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00 a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto.-
CRISTINA ELBA FERNÁNDEZ Presidente.-

PP131099 $7.500,00 E16404 V16405

CLUB DE LEONES POSADAS ANDRESITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Club de Leones Posadas Andresito, Personería Jurídica A-2371, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto 2.025, a las 20:00 horas en el domicilio de Av. Roque Pérez 2.439, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente a los Ejercicios finalizados con fecha 2.020; 2.021; 2.022; 2.023 y 2024.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 20:00 a 21:00hs. el padrón de socios con derecho a voto.-
MARÍA ELISA DE LA VEGA. Secretaria.
MARÍA H. FLORENTÍN GONZÁLEZ. Presidente.-

PP131100 $8.500,00 E16404 V16405

ASOCIACIÓN CIVIL

BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE BERNARDO DE IRIGOYEN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Bernardo de Irigoyen, Personería Jurídica N° A-821, el 07 de Agosto del 2.025 a las 08:00 horas, en la Sede Social de la Asociación de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Misiones, sito en Avda. Andrés Guacurarí 128 con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Elección de dos socios para firma de Acta.
3) Aprobación de Memoria y Balances e Informes del Revisor de Cuentas de los Ejercicios cerrados al 31/12/2023 y 31/12/2024.
4) Consideración y aprobación de Altas y Bajas de socios.
5) Elección de nuevas Autoridades Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva.
6) Elección de Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes de la asociación.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.-
MATÍAS A. SÁNCHEZ. Secretario.-

PP131111 $8.000,00 E16404 V16405